Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE GIRADURIA DE GASTOS

Asunción, 21 de setiembre de 2021

NOTA D.G.G. N° 168/2021

Abogado
HUGO MARTINEZ, Director
Dirección Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Con relación al Memorando ASJT-DOC N° 710/2021, presentada por la Dirección Operativa de Contrataciones – DOC, Mesa de Entrada SIMESE N° 117.639/2021, remito el detalle de los pagos efectuados a la Empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, en el marco de la **LPN N° 34/2018 "ADQ. DE FORMULA COMPLETA PARA LACTANTES LIBRE DE FENILALANINA PARA EL PROG. DE PREV. DEL RETARDO MENTAL" – ID N° 340.863.**

Atentamente,

OLGA ROJAS, Jefe
Dpto. de Giraduría de Gastos

A: C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones – DOC

A los efectos pertinentes, se remite el informe elaborado por el Departamento de Giraduría de Gastos.

Abog. HUGO MARTINEZ, Director
Dirección Financiera

RECIBIDO
22 SEP. 2021
DIRECCION FINANCIERA
Ministerio de Salud y Bienestar Social
TAMIANA GONZÁLEZ
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 23 SET. 2021 HORA: 16:13
117.639 117.639/21 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
RECIBIDO: MSP y BS
FECHA: 23 SET. 2021 HORA: 14:54
Nº 117639/21 FIRMA:

EXP. N°	S.T.R. N°	CANT.	FECHA DE GENERAC.	FF	MOD	N°	AÑO	DEPENDENCIA	PROVEEDOR	SOLICITADO	LIQUIDO A TRANSFERIR
106684	185548	1	23/12/2018	30	L.P	34	2.018	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	CHACO INTERNACIONAL S.A	28.400.000	26.750.735
151759	192987	1	27/12/2018	10	L.P	34	2.018	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	CHACO INTERNACIONAL S.A	10.000.000	9.419.273
3.594	9.405	1	04/02/2019	30	L.P	34	2018	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	CHACO INTERNACIONAL S.A	53.500.000	50.393.109
15.137	9.781	1	08/02/2019	30	L.P	34	2018	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	CHACO INTERNACIONAL S.A	84.700.000	79.781.240
14.145	23.759	1	08/03/2019	30	L.P	34	2018	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	CHACO INTERNACIONAL S.A	108.600.000	102.293.302
72.050	133.948	1	27/09/2019	30	L.P	34	2.018	SIST. NAC. DE PROV. DE MEDIC. E INSUMOS MEDICOS	CHACO INTERNACIONAL S.A	138.000.000	129.806.564
20.605	47.691	1	29/04/2020	30	L.P	34	2018	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	CHACO INTERNACIONAL S.A	200.200.000	188.573.840
93.858	119.436	1	07/10/2020	30	L.P	34	2018	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	CHACO INTERNACIONAL S.A	321.000.000	302.358.655
132.023	134.857	1	31/10/2020	30	L.P	34	2018	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	CHACO INTERNACIONAL S.A	128.700.000	121.226.040
11.624	48.754	1	30/4/2021	30	L.P	34	2018	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	CHACO INTERNACIONAL S.A	184.220.000	173.470.092
36.429	109.928	1	28/08/2021	30	L.P	34	2018	PROV. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, INST Y EQUIPOS	CHACO INTERNACIONAL S.A	321.000.000	302.037.655
		11								**1.578.320.000**	**1.486.110.505**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GIRA AUDITORIA DE GASTOS - DIRECCION FINANCIERA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 710/2021

A : **ABG. HUGO MARTINEZ, DIRECTOR**
Dirección Financiera / DGAF

PROCESO : **LPN N° 34/2018 "ADQ. DE FÓRMULA COMPLETA PARA LACTANTES LIBRE DE FENILALANINA PARA EL PROG. DE PREV. DEL RETARDO MENTAL" – ID N° 340.863.-**

ASUNTO : **SOLICITAR INFORME DE PAGOS AL PROVEEDOR CHACO INTERNACIONAL. S.A.**

DE : **C.P. PATRICIA GONZÁLEZ, DIRECTORA**
Dirección Operativa de Contrataciones / DGAF

ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA
Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT- DOC

FECHA : **06/SET/2021** **Exp. N° 117.639/2021**

Nos dirigimos a Usted, con referencia al **Contrato Abierto N° 139/2018** resultante de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2018,** "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA COMPLETA PARA LACTANTES LIBRE DE FENILALANINA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL – ID N° 340.863.-

Al respecto, solicitamos de sus buenos oficios a fin de que la Dirección Financiera a su digno cargo remita en la brevedad posible, un Informe detallado de los pagos efectuados por el MSPBS a la Empresa Proveedora **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, desde la fecha de vigencia del Contrato (22/06/2018) hasta la fecha, a objeto de verificar el estado de ejecución contractual.

Sin otro motivo, le saludamos muy atentamente.

Dirección Financiera
Para providenciar a:
- Coordinación Financiera
- Tesorería
- Dpto. de Gerencia de Bienes
- Dpto. de Gerencia de Servicios
- Dpto. de Fondos Rotatorios
- Dpto. de Ingresos
- Dpto. de Control de Créditos
- Dpto. de Proy. y Evaluación Recursos
- Dpto. de Pago a Proveedores
- Unidad de Operaciones Financieras
- Sección Caja Chica y 634.

Otros:
Fecha: 7-09-21
Obs:
Firma:
Silvia María Centurión Velillo
Coordinadora
Dirección Financiera - MSPBS

A: Pago
A: Mesa de Entrada

Olga Beatriz Ruiz Sagovia, Jefa
Dpto. de Giraduría de Gastos
Dirección Financiera - DGAF

117639
07-09-2021
DIRECCIÓN FINANCIERA
Ministerio de Salud y Bienestar Social

Dictaminante: Abg. MIGUEL ÁNGEL GAONA CUQUEJO
Sección de Generación de STR
Dpto. Giraduría de Gastos
M.S.P. y B.S.
20-08-21

HUGO DUARTE
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cla.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	6107	2

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - U.O.C. N°01 - NIVEL CENTRAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: BRASIL ESQ. PETTIROSSI — Localidad: ASUNCION

Tomador: CHACO INTERNACIONAL SA — Documento: 80026564-5

Domicilio: AVENIDA J.M VIANNEY NRO 1684 CASI AVENIDA BRUNO GUGGIARI — Localidad: LAMBARE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
12/01/2021	00:00 hs de 31/01/2021	24:00 hs de 31/01/2022	239.993.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - U.O.C. N°01 - NIVEL CENTRAL, con domicilio en BRASIL ESQ. PETTIROSSI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 239.993.000.- (Guaranies: Doscientos Treinta Y Nueve Millones Novecientos Noventa Y Tres Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CHACO INTERNACIONAL SA, con domicilio en AVENIDA J.M VIANNEY NRO 1684 CASI AVENIDA BRUNO GUGGIARI, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.736.364
I.V.A. s/Prima	173.636
Premio	1.910.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.910.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.910.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/01/2021	1.910.000
TOTAL		1.910.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.910.000 (Guaranies Un Millon Novecientos Diez Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 12 de enero de 2021

Alcides Farina
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Poliza Nro	Seccion/Modalidad
1509006107	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - U.O.C. N°01 - NIVEL CENTRAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: BRASIL ESQ. PETTIROSSI — Localidad: ASUNCION

Tomador: CHACO INTERNACIONAL SA — Documento: 80026564-5

Domicilio: J.M VIANNEY 1684 E/ AVDA. BRUNO A. GUGGIARI — Localidad: LAMBARE

Fecha de Emision	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en dias	Capital Máximo Asegurado
28/06/2018	00:00 hs de 22/06/2018	24:00 hs de 31/01/2020	589	Gs. 239.993.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas, y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Poliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.636.364
I.V.A. s/Prima	363.636
Premio	4.000.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	4.000.000

El texto de esta Poliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Codigo Nro.

45-0007	Según Res. 182/98	Fec. 31/03/1998

Agente: SALATE YALEK, CARLOS RAFAEL
Dir.: LUIS A. DE HERRERA N° 940 C.E.L.O.H.
Matrícula: 436 Tel: 0981206102

Cuando el texto de la Poliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Poliza. (Articulo 1506 del Codigo Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		4.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/06/2018	4.000.000
TOTAL		4.000.000

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Poliza se encuentran a disposicion en el siguiente apartado del sitio web de la empresa http://www2.aeseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Emitido en ASUNCION, 28 de junio de 2018

Ruben Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Produccion
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Póliza Nro. 150000107
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CHACO INTERNACIONAL SA

SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas que forman parte de esta Póliza y a los Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - U.O.C. Nº01 - NIVEL CENTRAL, con domicilio en BRASIL ESQ. PETTIROSSI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 239.993.000.- (Guaranies: Doscientos Treinta Y Nueve Millones Novecientos Noventa Y Tres Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle.

CHACO INTERNACIONAL SA, con domicilio en J.M VIANNEY 1684 E/ AVDA. BRUNO A. GUGGIARI, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMULAS COMPLETA PARA LACTANTES LIBRE DE FENILALANINA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL RETARDO MENTAL - AD REFERENDUM EJERCICIO 2018 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL. OBJETO DE LA LPN Nº34/2018 - CONTRATO ABIERTO Nº139/2018. ID Nº340.863.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia Nuestros

La presente póliza consta de: 1 Página(s)

Rubén Garay
Gerente Comercial

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 117639 - / 2021

Fecha de Doc.: 12/08/2021 - Hora: 13:11

REFERENCIA: Simese

Remitente: Dra. Marta Ascurra

Dependencia: PREVENSION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y DEL RETARDO MENTAL

Nota nro 226/2021 - Ref: Solicitud de ampliación del Contrato nro 139/2018 con la empresa CHACO

Recibio: MARIA DEL CARMEN ORTIGOZA VERA

ENTRADA NOTA DGGIES N 3318/2021 A LA DGAF A EFECTO DE SOLICITAR ADENDA DE AMPLIACION PARA LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-08-12 Hora: 17:45

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: ____ /

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: Para su atención

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS
RECIBIDO:
FECHA: 27-07-21 HORA: 16:50
117639/21 FIRMA:

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 12 de Agosto de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 3318 /2021
SIMESE Nº 117639-146303/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 139/2018, suscripto entre la Firma **CHACO INTERNACIONAL S.A** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 34/2018 "ADQUISICION DE FORMULA COMPLETA PARA LACTANTES LIBRE DE FENILALANINA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DEL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID Nº 340.863.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de las fomulas supra mencionados, considerando que el item 1 y 2 han llegado a un alto porcentaje de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.U.R.M. N° 933/2021, remitido por la Direccion de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos de esta Direccion General.

En fecha 21/07/2021, via Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 2986/2021 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 139/2018, conforme al detalle del siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Concentración	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad a ser ampliada	Monto total ampliado
1	Formula completa para lactantes libre de fenilalanina	Alimento para propósitos médicos específicos, en polvo a base de maltodextrina, aminoácidos, vitaminas y minerales. Para fenilcetonuricos menores a 1 año, valor energético entre 260 kcal a 500 kcal, hidratos de carbono entre 6 a 53 g. proteínas entre 15 a 60 g. grasas totales 0, fibra alimentaria 0 g, sodio entre 700 mg a 718 mg.	Lata por 500 gr	Unidad	Comida MED	Alemania	1.121	1.150.000	224	257.600.000
2	Formula completa para lactantes libre de fenilalanina	Alimento para propósitos médicos específicos, en polvo a base de maltodextrina, aminoácidos, vitaminas y minerales. Para fenilcetonuricos mayores a 1 año, valor energético entre 290 kcal a 500 kcal, hidratos de carbono entre 0 a 6,8 g. proteínas entre 15 a 75 g. grasas totales 0, fibra alimentaria 0, sodio de 0 a 20 mg.	Polvo	Unidad	Comida MED	Alemania	1.122	990.000	224	221.760.000
									Monto total a ser Ampliado Gs.	479.360.000

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.
Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.
Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación del 20 % del monto del ítem adjudicado, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL/nc

CHACO INTERNACIONAL S. A.
Calidad y Servicio que permanecen

Lambare, 28 de julio de 2021

Nota N.º: C00324-21
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)
Señor
Dr. Derlis C. León, Director General
D.G.G.I.E.S
Presente

Ref.: LPN N° 34/2018 -ADQUISICIÓN DE FORMULA COMPLETA PARA LACTANTES LIBRES DE FENILALANINA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DEL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 340.863.-

De mi mayor consideración, a través de la presente, referente a la Nota N.º 2986/2021, en el marco del llamado de referencia, donde manifestamos lo siguiente:

- Que si damos nuestra conformidad para la solicitud de ampliación del 20%.

ítem	Descripción del bien	Concentracion	Presentación	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad a ser ampliada	Monto Total ampliado
1	Formula completa para lactantes libre de fenilalanina	Alimento para propósitos médicos específicos en polvo a base de maltodextrina, aminoácidos, vitaminas y minerales. Para fenilcetonúricos menores de 1 año, valor energético entre 260 Kcal a 500 kcal, hidratos de carbono entre 6 a 53 g, proteínas entre 15 a 60 g, grasas totales 0, fibra alimentaria 0 g, sodio entre 700 mg a 718 mg.	Lata por 500 gr	Unidad	Comida MED	Alemania	1.121	1.150.000	224	257.600.000
2	Formula completa para lactantes de fenilalanina	Alimento para propósitos médicos específicos en polvo a base de maltodextrina, aminoácidos, vitaminas y minerales. Para fenilcetonúricos mayores de 1 año, valor energético entre 290 Kcal a 500 kcal, hidratos de carbono entre 0 a 6,8 g, proteínas entre 15 a 75 g, grasas totales 0, fibra alimentaria 0, sodio de 0 a 20 mg.	Lata por 500 gr	Unidad	Comida MED	Alemania	1.122	990.000	224	221.760.000
									Monto total a ser ampliado GS. **479.360.000**	

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Carmen Escobar Barriocanal
REPRESENTANTE LEGAL
CHACO INTERNACIONAL S.A.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

+595 (21) 238 5707
Juan Maria Vianney c/ Bruno Guggiari Nro 1684. Lambaré.
chacointer@chacointernacional.com.py
www.chacointernacional.com.py

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 21 de Julio de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 2986 /2021
SIMESE N°: 117.639/2021

SEÑORES:
CHACO INTERNACIONAL S.A.
R.U.C. N°: 80026564-5
JUAN MARÍA VIANNEY N° 1684 E/ BRUNO GUGGIARI.
LAMBARÉ.
TELÉF.: (021) 238 5707
PRESENTE.

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN N° 34/2018 "ADQUISICION DE FORMULA COMPLETA PARA LACTANTES LIBRES DE FENILALANINA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DEL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - I.D. N° 340.863**, en atención al **Contrato Abierto N° 139/2018**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación de hasta el 20% de los siguientes ítems conforme al detalle del siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Concentración	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad a ser ampliada	Monto total ampliado
1	Formula completa para lactantes libre de fenlialanina	Alimento para propósitos médicos específicos, en polvo a base de maltodextrina, aminoácidos, vitaminas y minerales. Para fenilcetonuricos menores a 1 año, valor energético entre 260 kcal a 500 kcal, hidratos de carbono entre 6 a 53 g. proteínas entre 15 a 60 g. grasas totales 0, fibra alimentaria 0 g, sodio entre 700 mg a 718 mg.	Lata por 500 gr	Unidad	Comida MED	Alemania	1.121	1.150.000	224	257.600.000
2	Formula completa para lactantes libre de fenilalanina	Alimento para propósitos médicos específicos, en polvo a base de maltodextrina, aminoácidos, vitaminas y minerales. Para fenilcetonuricos mayores a 1 año, valor energético entre 290 kcal a 500 kcal, hidratos de carbono entre 0 a 6,8 g. proteínas entre 15 a 75 g. grasas totales 0, fibra alimentaria 0, sodio de 0 a 20 mg.	Polvo	Unidad	Comida MED	Alemania	1.122	990.000	224	221.760.000
									Monto total a ser Ampliado Gs.	479.360.000

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración .

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

4F0513
CHACO INTERNACIONAL S.A.
Benjamin R
27/07/21

CyG/EL/ac

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 24 de Julio de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 2986 /2021
SIMESE N°: 117.639/2021

SEÑORES:
CHACO INTERNACIONAL S.A.
R.U.C. N°: 80026564-5
JUAN MARÍA VIANNEY N° 1684 E/ BRUNO GUGGIARI.
LAMBARÉ.
TELÉF.: (021) 238 5707
PRESENTE.

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN N° 34/2018 "ADQUISICION DE FORMULA COMPLETA PARA LACTANTES LIBRES DE FENILALANINA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DEL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - I.D. N° 340.863**, en atención al **Contrato Abierto N° 139/2018**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación de hasta el 20% de los siguientes ítems conforme al detalle del siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Concentración	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad a ser ampliada	Monto total ampliado
1	Formula completa para lactantes libre de fenilalanina	Alimento para propósitos médicos específicos, en polvo a base de maltodextrina, aminoácidos, vitaminas y minerales. Para fenilcetonuricos mayores a 1 año, valor energético entre 260 kcal a 500 kcal, hidratos de carbono entre 6 a 53 g. proteínas entre 15 a 60 g. grasas totales 0, fibra alimentaria 0 g, sodio entre 700 mg a 718 mg.	Lata por 500 gr	Unidad	Comida MED	Alemania	1.121	1.150.000	224	257.600.000
2	Formula completa para lactantes libre de fenilalanina	Alimento para propósitos médicos específicos, en polvo a base de maltodextrina, aminoácidos, vitaminas y minerales. Para fenilcetonuricos mayores a 1 año, valor energético entre 290 kcal a 500 kcal, hidratos de carbono entre 0 a 6,8 g. proteínas entre 15 a 75 g. grasas totales 0, fibra alimentaria 0, sodio de 0 a 20 mg.	Polvo	Unidad	Comida MED	Alemania	1.122	990.000	224	221.760.000
									Monto total a ser Ampliado Gs.	479.360.000

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

CHACO INTERNACIONAL S.A.
Benjamin R
27/07/21

CyG/EL/ac

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 933/2021

S.I.M.E.S.E. N° 117.639/2021

A: **LIC. EMILIO LOPEZ ALDERETE**, Jefe
Sección de contrato y Garantías - DGGIES

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

LIC.LIZ MABEL OVIEDO, Jefa
Dpto. de Uso Racional de Medicamentos

Lic. Liz Mabel Oviedo
Jefa de Dpto Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

REF: **RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 540/2021 – SOLICITUD DE PARECER TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DEL 20% DE LPN N°34 /2018 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS COMPLETAS PARA LACTANTES LIBRES DE FENILALANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – ID N° 340.863.**

FECHA: 6 de Julio de 2021.

Nos dirigirnos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en atención al **MEMORÁNDUM S.C.G. S.C.G. N° 540/2021 – SOLICITUD DE PARECER TÉCNICO DE AMPLIACION DEL 20% DE LPN N°34 /2018 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS COMPLETAS PARA LACTANTES LIBRES DE FENILALANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – ID N° 340.863.**

En ese sentido, se expone cuanto sigue que las formulas nutricionales solicitadas son libres de fenilalanina, un aminoácido esencial, el cual no pueden ser metabolizados por las personas con fenilcetonuria , por tal motivo estas fórmulas siguen siendo un alimento esencial para la vida de los niños y los adolescentes en seguimiento, sobre todo los recién nacidos y los lactantes no tienen otro alimentos ,durante los primeros seis meses de vida , en caso de ingerir de otro tipo de leche , tendrían un severo retardo mental. Por todo lo expuesto se considera seguir con los trámites correspondientes para la ampliación.

Las observaciones que realiza la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos son de carácter emitentemente técnico como solicita el Circular N° 07/2019 no somos una dependencia que puede subsanar los inconvenientes documentales, las otras dependencias que presenten injerencia administrativa pueden recomendar proseguir el proceso para la suscripción del contrato a pesar de las observaciones técnicas si las hubiere, se deja constancia para lo que hubiera lugar.

Se devuelve el expediente original con copia de nota de la **directora Dra Marta Ascurra** para los trámites que correspondan.

Atentamente.

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
07/07/21

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES -CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

SIMESE Nº 117.639/2021

933

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 540/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez,** Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES.

DE : **Lic. Emilio López Alderete**, Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : Solicitud de Parecer Técnico para la Ampliación.

FECHA : 06 de Julio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al Memorándum DPE/DGL/DGGIES Nº 181/2021, por el cual remite la Nota PPFQRM Nº 226/2021 del Programa de Prevención del Retardo Mental, por el cual solicitan la ampliación del 20% de los ítems 1 y 2 del Contrato Abierto Nº 139/2018, en el marco de la LPN Nº 34/2018 "ADQUISICION DE FORMULAS COMPLETAS PARA LACTANTES LIBRES DE FENILALANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYB" – PLURIANUAL - ID Nº 340.863., a efectos de solicitar parecer técnico para proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación solicitada.

Se remite expediente original.

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

A: Dirección de Planificación y Uso racional de Medicamentos - DGGIES

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 06/07/21 Simese Nº: 117.639
Hora: 10:28 Firma:
- [x] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P.y B.S.

CyG/EL/nc

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

MEMORANDO DPE/ DGL/DGGIES Nº 181/2021
SIMESE Nº 117639/2021

A : **LIC.OSCAR NOLDIN, DIRECTOR.**
Dirección Administrativa DGGIES.

DE : **LIC. DANIEL EMERI, DIRECTOR.**
Dirección de Gestión Logística DGGIES.

TEC. OMAIRA ONIEVA, JEFA
Dpto. de Programas Especiales.

Lic. Daniel Emery
Director de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Téc. Omaira Onieva
Jefa de Dpto. Programas Especiales
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

REF : SOLICITUD DE AMPLIACION DEL 20% DE LA LPN 34/2018

FECHA : Asunción, 28 de junio del 2.021.

Por la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a la Sección Contrato y Garantía, en relación a la Nota PPFQRM N° 226/2021, presentada por el PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DEL RETARDO MENTAL Y FIBROSIS QUISTICA, en la cual solicita la Ampliación del 20% del Contrato Nº 139/2018 correspondiente la LPN 34/2018 "ADQUISICION DE FORMULAS COMPLETAS PARA LACTANTES LIBRES DE FENILALANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS".

Al respecto se remite a su Dirección para los trámites administrativos correspondiente.

Se adjunta copia de la Nota PPFQRM N°226/2021

Atentamente.

Alfredo Cardozo
Sección Contratos y G
DGGIES - MSP y
29/06/21

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguáre mbaé

Asunción, 25 de Junio del 2021

PPFQRM Nº 226../21

SEÑOR
DR. DERLIS LEON, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar la **Ampliación del Contrato Nº 139/2018** con la **EMPRESA CHACO INTERNACIONAL S.A,** correspondiente a la LPN 34/2018 "Adquisición de Formulas completas para lactantes libres de Fenilalanina para el Programa Nac. De Prev. de la Fibrosis Quística y Retardo Mental- MSPYBS" Plurianual, ID. Nº 340. 863 según detalle:

ITEM	Item adjudicado	Concentración	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Cantidad Solicitada 20%	Precio Unitario	Precio Total
1	Formula completa para lactantes libre de fenilalanina	Alimento para propósitos médicos específicos, en polvo a base de maltodextrina, aminoácidos, vitaminas y minerales. Para fenilcetonuricos menores a 1 año, valor energético entre 260 Kcal a 500 Kcal, hidratos de carbono entre 6 a 53 g, proteínas entre 15 a 60 g, grasas totales 0 g, fibra alimentaria 0 g, sodio entre 700 mg a 718 mg.	Lata por 500 gr	unidad	1.121	224	1.150.000	**257.600.0**
2	Formula completa para lactantes libre de fenilalanina	Alimento para propósitos médicos específicos, en polvo a base de maltodextrina, aminoácidos, vitaminas y minerales. Para fenilcetonuricos mayores a 1 año, valor energético entre	Lata por 500 gr	unidad	1.122	224	990.000	**221.760.**

		290 Kcal a 500 Kcal, hidratos de carbono entre 0 a 6,8 g, proteínas entre 15 a 75 g, grasas totales 0, fibra alimentaria 0, sodio de 0 a 20 mg.						
		TOTALES						479.360.

Son guaraníes, cuatrocientos setenta y nueve mil, trescientos sesenta mil.----------

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Que la ampliación solicitada es de suma importancia para el tratamiento de las personas afectadas por **Fenilcetonuria** que acuden al Programa, de acuerdo a la Ley Nº 2138/2003 y la Ley Nº 5237/16 que indica **Artículo 5.°** ***El programa incluye la detección oportuna, el tratamiento adecuado y el seguimiento de los casos detectados, así como la comunicación e información a la población*** y en el **Artículo 9.°** ***Los recién nacidos con diagnóstico específico serán tratados y seguidos según las disposiciones establecidas por la autoridad de aplicación para garantizar una atención integral y continua, preferentemente en una red integrada de servicios de salud y según las directrices técnicas de los programas correspondientes.***
Toda persona diagnosticada con anterioridad a la vigencia de la presente ley, quedará incluida automáticamente dentro de la población sujeta de tratamiento y seguimiento.

Desde el inicio del presente llamado Setiembre del 2017 hasta la fecha hubo además del incremento de pacientes normal, detectados a través de la detección neonatal así como nuevos casos detectados en el privado o pacientes de IPS. También un aumento del consumo de las Formulas, debido al crecimiento de los pacientes en seguimiento, que requieren una mayor cantidad de la formula.

A continuación se detalla la justificación de ampliación del Ítem solicitado:

1- ***Formulas Completa para lactantes libres de Fenilalanina***: Las fórmulas solicitadas, son libres de fenilalanina, un aminoácido esencial, el cual no puede ser metabolizado por las personas con la fenilcetonuria. Por este motivo las mismas en reemplazo de la leche normal que consumiría un recién nacido o un lactante, consumen esta fórmula. Con el pasar de los años si bien pueden ingresar otros alimentos, de igual manera, la formula sigue siendo un alimento esencial para la vida de los niños y los adolescentes en seguimiento. El recién nacido y los lactantes no tienen otro alimento, durante los primeros seis meses de vida, en caso de ingerir otro tipo de leche, tendrán un severo retardo mental, van a convulsionar, con lo cual el riesgo de muerte está presente. Es por ello que desde el Programa, consideramos estas fórmulas para las personas afectados un complemento nutricional esencial para el bienestar de la persona y consecutivamente de su familia, pues previene el retardo mental que el consumo de otro tipo de alimento podría producirle.

Aplicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

Los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el estado paraguayo por la Constitución Nacional está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, así como por las Leyes 2138/2003 y la 5732/2016, con el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar los daños y perjuicios que podría ocasionar el no contar con las fórmulas solicitadas para la atención de los pacientes de los recién nacidos, lactantes, niños y adolescentes afectados por la fenilcetonuria en seguimiento en el Programa.

En espera de una respuesta favorable, poniéndome a su disposición para cualquier consulta, me despido muy atentamente.

Dra. Marta Ascurra
Directora
Prog. Prev. De Fibrosis Quística y del Retardo Mental

V.o.B.o Dra. Patricia Velluva
Directora- Dirección Gral. De Programas de Salud

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES -CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

SIMESE Nº 117.639/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 540/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez**, Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES.

DE : **Lic. Emilio López Alderete**, Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : Solicitud de Parecer Técnico para la Ampliación.

FECHA : 06 de Julio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al Memorándum DPE/DGL/DGGIES Nº 181/2021, por el cual remite la Nota PPFQRM Nº 226/2021 del Programa de Prevención del Retardo Mental, por el cual solicitan la ampliación del 20% de los ítems 1 y 2 del Contrato Abierto Nº 139/2018, en el marco de la LPN Nº 34/2018 "ADQUISICION DE FORMULAS COMPLETAS PARA LACTANTES LIBRES DE FENILALANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYB" – PLURIANUAL - ID Nº 340.863., a efectos de solicitar parecer técnico para proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación solicitada.

Se remite expediente original.

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías

A: Dirección de Planificación y Uso racional de Medicamentos - DGGIES

Rossana Pereira
06-07-21

CyG/EL/nc

MEMORANDO DPE/ DGL/DGGIES N° 181/2021
SIMESE N° 117639/2021

A : **LIC.OSCAR NOLDIN, DIRECTOR.**
Dirección Administrativa DGGIES.

DE : **LIC. DANIEL EMERI, DIRECTOR.**
Dirección de Gestión Logística DGGIES.

Lic. Daniel Emery
Director de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

TEC. OMAIRA ONIEVA, JEFA
Dpto. de Programas Especiales.

Téc. Omaira Onieva
Jefa de Dpto. Programas Especiales
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

REF : SOLICITUD DE AMPLIACION DEL 20% DE LA LPN 34/2018

FECHA : Asunción, 28 de junio del 2.021.

Por la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a la Sección Contrato y Garantía, en relación a la Nota PPFQRM N° 226/2021, presentada por el PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DEL RETARDO MENTAL Y FIBROSIS QUISTICA, en la cual solicita la Ampliación del 20% del Contrato N° 139/2018 correspondiente la LPN 34/2018 "ADQUISICION DE FORMULAS COMPLETAS PARA LACTANTES LIBRES DE FENILALANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL - MSPYBS".

Al respecto se remite a su Dirección para los trámites administrativos correspondiente.

Se adjunta copia de la Nota PPFQRM N°226/2021

Atentamente.

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

29106/21

L.B

CONTRATO ABIERTO N° 139/2018

LPN Nº 34/2018 ADQUISICION DE FORMULAS COMPLETA PARA LACTANTES LIBRES DE FENILALANINA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DEL RETARDO MENTAL – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Vicente Martínez Báez**, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DGRRHH N°1545 de fecha 11 de mayo de 2018, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 198 de fecha 26 de marzo de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A. Ruc N° 80026564-5**, domiciliada en Juan Maria Vianney N° 1684 e/ Bruno Guggiari de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal**, con Cédula de Identidad N° 816.225, según Transformación de Sociedad Esc. N° 21, otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp. Reg. N° 745, denominado en adelante la, **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 34/2018 ADQUISICION DE FORMULAS COMPLETA PARA LACTANTES LIBRES DE FENILALANINA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DEL RETARDO MENTAL – PLURIANUAL.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE FORMULAS COMPLETA PARA LACTANTES LIBRES DE FENILALANINA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DEL RETARDO MENTAL – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **340.863.**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 34/2018 ADQUISICION DE FORMULAS COMPLETA PARA LACTANTES LIBRES DE FENILALANINA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DEL RETARDO MENTAL – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 198 de fecha 26 de marzo de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **1.284.000.000** (Guaraníes un mil doscientos ochenta y cuatro millones) y Monto Máximo de Gs **2.399.930.000** (Guaraníes dos mil trescientos noventa y nueve millones novecientos treinta mil).

Item	Descripción DE Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario - IVA INCLUIDO	Monto Mínimo - IVA INCLUIDO	Monto Máximo - IVA INCLUIDO
1	Formula completa para lactantes libre de fenilalanina	Alimento para propósitos médicos específicos, en polvo a base de maltodextrina, aminoácidos, vitaminas y minerales. Para fenilcetonúricos menores a 1 año, valor energético entre 260 Kcal a 500 Kcal, hidratos de carbono entre 6 a 53 g, proteínas entre 15 a 60 g, grasas totales 0 g, fibra alimentaria 0 g, sodio entre 700 mg a 718 mg.	Polvo	Lata por 500 gr	Unidad	COMIDA MED	ALEMANA	600	1.121	1.150.000	690.000.000	1.289.150.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2	**Formula completa para lactantes libre de fenilalanina**	Alimento para propósitos médicos específicos, en polvo a base de maltodextrina, aminoácidos, vitaminas y minerales. Para fenilcetonuricos mayores a 1 año, valor energético entre 290 Kcal a 500 Kcal, hidratos de carbono entre 0 a 6,8 g, proteínas entre 15 a 75 g, grasas totales 0, fibra alimentaria 0, sodio de 0 a 20 mg.	Polvo	Lata por 500 gr	Unidad	COMIDA MED	ALEMANA	600	1.122	990.000	594.000.000	1.110.780.000
											1.284.000.000	**2.399.930.000**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000001069004001 del Banco GNB PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS

- Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock del Programa.

La contratista deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará conforme al siguiente cronograma de entrega:

- **1ra Entrega cantidad mínima Hasta el 10%:** la contratista tendrá un plazo de **hasta 45 (cuarenta y cinco)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de la contratista las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock del programa.

- **2da Entrega cantidad mínima hasta el 20%:** la contratista tendrá un plazo de *hasta 45 (cuarenta y cinco)* días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de la contratista de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos. Según necesidad y stock del programa.

- **Saldo de la Cantidad Mínima:** El saldo de la Cantidad Mínima adjudicada será fraccionado según necesidad y stock del programa. El Oferente tendrá un plazo de **hasta 45 (cuarenta y cinco)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las ordenes de entrega, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos.

- **CANTIDAD MÁXIMA:** Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock del Programa para su entrega con Orden de Compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas a ser entregadas **hasta 45 (cuarenta y cinco)** días corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la contratista

LUGAR DE ENTREGA: Parques Sanitarios del Ministerio de Salud, donde indiquen las órdenes de compra.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.
Para la entrega del producto: Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien solicitado, con tinta de difícil remoción.
Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

VENCIMIENTO

El vencimiento de las insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los Parque Sanitario del MSP y BS, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud;

Si el vencimiento es inferior a 15(quince) meses, el oferente deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de la Dirección de Salud Bucodental.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios:

Los productos adjudicados y entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

Serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio del CEMIT u otra institución, en presencia de Personal del MSPBS, designado para ese efecto, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.

La convocante MSPyBS se reserva el derecho de realizar pruebas de control de calidad en cualquier momento que lo considere necesario.

En caso de realizarse los controles de calidad, se realizaran en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizara los controles será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICO EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Junio de 2018.

Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal
CONTRATISTA

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Sr. Hugo Vicente Martínez Báez
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.